



Resolución Jefatural No. 032 -2000-AGN/J

Lima, 25 ENE. 2000

VISTO el Informe N°017-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **DOÑA LUISA ANGELINA CASTILLO CACERES**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 - Ley de Notariado, y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, y la solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la **Escritura de Compra Venta y Constitución de Hipoteca**, que obra en los Registros del Ex-Notario René Mejía Gonzáles, que otorga doña **Isabel Kruger Fantini**, a favor de doña **Luisa A. Castillo Cáceres**, con fecha 23 de julio de 1971, de fojas 1, 121, Protocolo N° 069 y consta de 06 fojas útiles; se nota que falta la firma de la compradora, del testigo instrumental y del ex notario, cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N°19414, la Ley N°25323, el Decreto Ley N° 22634 art. 9°, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

035 - 3000-AGN

25 ENE 2000

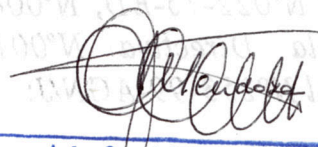
Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por **Doña Luisa Angelina Castillo Cáceres**, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, procede la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario Público de la Nación, quien tomará la firma de **doña Luisa Angelina Castillo Cáceres**, dispensará la firma del testigo instrumental, y suscribirá la escritura en sustitución del ex-notario, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Dra. Aide Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

